



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL
CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Laboral de primera instancia
DTE: José Orlando Moncada Ávila
DDO: José Javier Flórez Bohórquez
RAD: 505733189002 2021 00142 00

Puerto López - Meta, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INFORME SECRETARIAL: Puerto López, Meta, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez la presente diligencia informando que, por extenderse la audiencia penal fijada para el 01/11/2022 a las 09:10 a.m. con persona privada de la libertad dentro del proceso número 50568600057520220007800, fue necesario aplazar la diligencia programada a las 09:45 a.m. en este proceso.

Puerto López, Meta, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se reprograma la diligencia de que trata el Art 77 del CPT y SS, para el día **jueves 13 de julio de 2023 a las 9:30 am.**

Se les recuerda a las partes que deben suministrar sus datos actualizados, como correo electrónico y celular de cada uno de los sujetos que deban intervenir en la audiencia, por lo menos con 10 días de antelación a la realización de la diligencia para poder programar la virtualidad.

Sumado a lo anterior, antes de la audiencia se deben aportar los documentos que identifique a las partes intervinientes, de igual forma se advierte que deben contar con conexión a internet.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36715766b0ff65c4266b41788a9cdd3c38d2a1c1d9effcf1e34a7346fc1e4c6**

Documento generado en 05/06/2023 03:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>